

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 6 de noviembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.349

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. Nº 1397 del 28-10-81 — Aprobar el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Salta	3918
S.G.G. Nº 1404 del 28-10-81 — Poner a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Horacio Guido Gotta	3919
M.G. Nº 1405 del 29-10-81 — Derogar un párrafo del art. 60 del decreto Nº 9813/59 reglamentario de la Ley 3338/58	3920
M.B.S. Nº 1407 del 29-10-81 — Desestímase el pedido de revocamiento efectuado por el Dr. Ricardo Alfredo Reimundín en representación del Sr. Oscar Raúl Hernández Belmont	3920
M.E. Nº 1410 del 29-10-81 — Disponer modificación en el Presupuesto 1981	3921
M.E. Nº 1411 del 29-10-81 — Aprobar el Presupuesto Operativo del Ejercicio 1981 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	3921
M.E. Nº 1413 del 29-10-81 — Ampliar partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Gobierno J. y E.	3922

	Pág.
M.G. Nº 1417 del 29-10-81 — Renuncia del Sr. Froilán Suárez al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Lajitas	3922
M.G. Nº 1419 del 29-10-81 — Designar a profesionales en el Distrito Judicial del Norte.	3922

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1406 del 29-10-81 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	3923
M.B.S. Nº 1408 del 29-10-81 — Dejar cesante al Sr. Miguel Angel Godoy	3923
M.B.S. Nº 1409 del 29-10-81 — Rescindir el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la Dra. María Luisa Cacace	3923
S.G.G. Nº 1412 del 29-10-81 — Aprobar el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y los Sres. José Rodolfo Ogara y Emilio Jury	3923
M.B.S. Nº 1414 del 29-10-81 — Dejar cesante a la Srta. Celia Liliana Vilte	3924
M.B.S. Nº 1415 del 29-10-81 — Autorizar a la Direc. Gral. Zona Oeste del M. de B. Social a contratar en forma directa la adq. de víveres frescos	3924
M.B.S. Nº 1416 del 29-10-81 — Incluir en los términos del decreto Nº 3955/77, al teléfono Nº 219011 perteneciente a la Direc. Gral. de Deportes y Recreación	3924
M.G. Nº 1418 del 29-10-81 — Destitución por cesantía del Sub-Comisario de Policía Dn. Luis Angel Oropeza	3924

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 43925 — A. G. A. S.	3924
Nº 43924 — A. G. A. S.	3924
Nº 43912 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 14/81	3924
Nº 43911 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 13/81	3925
Nº 43910 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 12/81	3925
Nº 43909 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 11/81	3925
Nº 43908 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 10/81	3925
Nº 43905 — Secretaría General de la Gobernación, Lic. Nº 2	3925
Nº 43902 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 67/81	3925
Nº 43901 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 103/81	3925
Nº 43865 — Instituto Nacional de Prevención Sísmica, Lic. Nº 6/81	3926
Nº 43713 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1484/81	3926

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43864 — Bartolomé Manuel Alvarado	3926
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 43903 — Carlos Pereyra Rozas y Federico Gerez	3926
Nº 43897 — María Esther Barttolo	3926

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 43921 — Patricio José María Munizaga	3927
Nº 43918 — María Luisa Carrasco de Allemand	3927
Nº 43917 — Baltazar Lídoro Gallo	3927
Nº 43906 — Martínez, Natividad Carlos Delmiro	3927
Nº 43895 — Pineda, Constantino	3927
Nº 43900 — González, Dionicio Germán	3927
Nº 43893 — Palermo, Adela Nelly Amalia	3927
Nº 43889 — Iriarte, Mariano	3927

REMATES JUDICIALES

Nº 43931 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.442/81	3927
Nº 43929 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.423/81	3928
Nº 43928 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.063/81	3928
Nº 43927 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-01.999/80	3928
Nº 43926 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.321/80	3928
Nº 43923 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-20.753/81	3929

	Pág.
Nº 43922 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19.704/81	3929
Nº 43920 — Por Ricardo Gudifio, Juicio: Expte. Nº 51.375/75	3929
Nº 43914 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1-A-06.875/80	3929
Nº 43887 — Por Osvaldo C. Céliz, Juicio: Exptes. Nros. 14.797 y 14.831/79	3929
Nº 43883 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.886/81	3930
Nº 43854 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-12.319/80	3930
Nº 43848 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-18.947/81	3930

POSESION VEINTEÑAL

Nº 43877 — Choque, Adriano	3930
----------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 43904 — NOA S. A.	3931
---------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 43915 — Lobo, Jorge Enrique	3931
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 43919 — Anaía del Valle González	3931
---	------

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 43930 — Inmuebles S. A.	3932
---------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 43899 — Juan Gresso a favor Del Valle Asociados S. R. L.	3932
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 43916 — Horizontes S. A.	3932
Nº 43898 — Expreso "El Salteño" S. R. L.	3932

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 43907 — Radio Club Salta, para el día 22-11-81	3932
---	------

RECAUDACION

Nº 43913 — Del día 5-11-81	3933
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1397

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 61.057/81 - Código 66, por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Tucumán (U.N.T.) y la Universidad Nacional de Salta (UNSa.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se establece un Programa de Educación Médica de pre grado y continua de post grado en el ámbito de la Dirección General Zona Centro dependiente del Ministerio de Bienestar Social, cuyo aspecto operativo será elaborado de común acuerdo entre las partes.

Que atento lo manifestado por las Direcciones Generales de Medicina Sanitaria y de Administración del citado Ministerio y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Tucumán (U.N.T.) y la Universidad Nacional de Salta (UNSa.).

Art. 2º — Previo al desarrollo de las actividades, se elevará a las autoridades del Ministerio de Bienestar Social, en forma anual y antes del inicio de cada año, el programa de actividades a los fines de analizar la viabilidad operativa y presupuestaria que garantice el fiel cumplimiento del convenio que se aprueba en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

CONVENIO

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Capitán de Navío (RE) Dn. Roberto Augusto Ulloa, en adelante la Provincia; la Universidad Nacional de Tucumán, representada por su Rector, Dr. Carlos Raúl Landa, en adelante la U.N.T. y la Universidad Nacional de Salta, representada por su Rector, Dr. Agustín González del Pino, en adelante la U.N.Sa., han determinado celebrar el presente convenio, teniendo en cuenta los considerandos que a continuación se detallan:

Que la Dirección General de Zona Centro de la Provincia, al contar con servicios hospitalarios, que por el tipo de patología y el volumen de las prestaciones, puede constituirse en campo de práctica para la enseñanza de pre y postgrado en Medicina, a través de pasantías, residencias, seminarios de actualización y otras actividades.

Que al poner en marcha un programa académico, se promueve la capacitación médica, la que a su vez redundará en una mejor calidad de la atención médica.

Que la Facultad de Medicina de la U.N.T. dispone de docentes altamente calificados y una gran experiencia científica y pedagógica.

Que puede enviar alumnos de los últimos años de Medicina para realizar su experiencia clínica y/o quirúrgica en Salta.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de la U.N.Sa. al estar ubicado localmente puede ofrecer el apoyo técnico y de supervisión para el mejor cumplimiento de las actividades docentes.

Que puede brindar su colaboración en áreas específicas de la Medicina.

Que este esfuerzo combinado posibilita beneficio para las tres partes y en particular para los habitantes de la región, sin recurrir a mayores gastos, por lo que se fijan las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Se establece un Programa de Educación Médica de pregrado y continua de postgrado en el ámbito de la Dirección General de Zona

Centro, cuyo aspecto operativo será elaborado de común acuerdo para las tres partes.

SEGUNDO: La Provincia se compromete a ofrecer los servicios de asistencia médica que dispongan de condiciones de calidad profesional, organización y funcionamiento y de equipamiento, que serán seleccionados en acuerdo con las partes intervinientes.

TERCERO: La U.N.T. se compromete a seleccionar a los alumnos de Medicina que deban realizar sus prácticas en los servicios asistenciales de Salta.

CUARTO: La Provincia se compromete a ofrecer, en la medida de lo posible, comida y alojamiento en las instituciones hospitalarias a los estudiantes que no contaren con residencia en la ciudad de Salta.

QUINTO: La U.N.T. y la U.N.Sa. se obligan a fijar las condiciones de ingreso, selección y permanencia de los Docentes Autorizados en el Programa.

SEXTO: La U.N.Sa. se compromete a establecer el sistema de supervisión del Programa para el normal cumplimiento de los objetivos y a certificar el desempeño de las tareas de los Docentes Autorizados.

SEPTIMO: La U.N.T. y la U.N.Sa., de acuerdo a sus posibilidades, se comprometen a que docentes de sus respectivas casas participen en el Programa.

OCTAVO: La Provincia se compromete a hacerse cargo de los gastos que demanden el traslado, alojamiento y comida de los docentes de la U.N.T. que concurren a tal efecto.

NOVENO: El presente convenio tendrá vigencia por el término de tres (3) años, renovable de común acuerdo de las tres partes.

DECIMO: El presente convenio podrá ser rescindido en cualquier momento por voluntad de cualquiera de las partes, debiéndose comunicar dicha decisión a las restantes instituciones con una antelación no menor a treinta (30) días.

Para todos los efectos emergentes del presente convenio se fija como domicilio legal de las partes en: calle Mitre Nº 23, la Provincia; calle Buenos Aires Nº 177, la U.N.Sa., ambas de la ciudad de Salta; y en calles Ayacucho y Lamadrid, la U.N.T. en la ciudad de Tucumán.

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo.

En prueba de conformidad, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 1981.

Roberto Augusto Ulloa, Gobernador de Salta - Dr. Carlos R. Landa, Rector Universidad Nacional de Tucumán - Dr. Agustín González del Pino, Rector Universidad Nacional de Salta.

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1404

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Planeamiento C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, a partir del día 27 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Horacio Guido Gotta, a partir del día 27 de octubre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1405

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 47-478/81, mediante el cual se gestiona la modificación de las normas contenidas en los párrafos séptimo y décimo del apartado H) del artículo 60 del decreto Nº 9813/59, que reglamentan la asignación del puntaje por la realización de cursos de especialización docente de nivel primario; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta tiende a lograr una mejor valoración de los cursos de especialización para regular con mayor equidad el puntaje para ascensos jerárquicos y obtener la agilización de dichos cursos;

Por ello y atento al dictamen Nº 415/81 de Fiscalía de Gobierno, obrante a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el párrafo séptimo del apartado H) Otros Títulos o Antecedentes del artículo 60 del decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley Nº 3338/58, donde dice: "Por el curso concluido de especialización docente de por lo menos dos años de duración, patrocinado por el Consejo General de Educación o sus similares: ... 1 punto".

Art. 2º — Sustitúyese el párrafo décimo del apartado H) Otros Títulos o Antecedentes del artículo 60 del decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley Nº 3338/58, donde dice: "Por cursos de perfeccionamiento organizados por el Consejo General de Educación u oficializados (por este concepto se podrá acumular hasta un máximo de un punto) ... 0,20 puntos"; por el siguiente: "Por cursos de perfeccionamiento organizados por el Consejo General de Educación u oficializados, de treinta (30) horas pedagógicas de duración: ... 0,20 puntos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Moreno

Salta, 29 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1407

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 30.474/81 - Código 01, 55.701/80 (original, corresponde 1, 2 copia y 3), 55.708/80, 51.910/79, 52.378/80 y 52.407/80 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el doctor Ricardo Alfredo Reimundín, en representación del señor Oscar Raúl Hernández Belmont, solicita al que suscribe que "se avoque al conocimiento de la oferta de transacción efectuada por nota del 10 de julio de 1981", relacionada con la licitación pública Nº 15/79 del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional funda su pedido en la circunstancia de que —según expresa— la mencionada nota no fue considerada, pese a que fue recibida por el referido Ministerio con anterioridad "a la redacción del proyecto de decreto" por el que se rescindía parcialmente el contrato de suministro "sin que se hayan cumplido los requisitos del artículo 100 de la ley Nº 5348".

Que por decreto Nº 1039 de fecha 4 de agosto de 1981, se deja "sin efecto la adjudicación de los renglones 27 ... según órdenes de compra Nºs. 4629 y 4630, extendidas a favor de la firma Oscar Raúl Hernández Belmont, con fecha 28 de diciembre de 1979", habiendo sido notificado dicho acto al señor Oscar Raúl Hernández Belmont y al doctor Ricardo Alfredo Reimundín el 7 y 10 de agosto próximo pasado, respectivamente.

Que la propuesta del proveedor en este caso es extemporánea, ya que fue presentada cuando tomó conocimiento del dictamen de Fiscalía de Gobierno emitido el día 29 de mayo de 1981, según consta a f. 111 del expediente Nº 55.701/80, Cód. 66.

Que en tal situación, la oferta aparece no como dirigida a brindar un eficiente servicio como proveedor del Estado, sino más bien destinada a evitar, o al menos a atenuar, los efectos legales de la aludida rescisión en cuanto a sus consecuencias económicas y administrativas.

Que en lo concerniente a la supuesta inobservancia del artículo 100 de la ley Nº 5348, que requiere posibilitar el descargo del interesado respecto a la existencia de causales que justifiquen la caducidad del acto, ello se encuentra cabalmente cumplimentado a través de la presentación efectuada por el señor Oscar Raúl Hernández Belmont a f. 9/12 del citado expediente administrativo, oportunidad en que solicita se analice el "rechazo de orden de compra Nº 4629 y 4630, en lo referente a los renglones 27 y 63, correspondiente a mesitas de luz", exponiendo a continuación el descargo pertinente.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y la Asesoría Letrada del Ministerio de referencia a f. 6/8 del expediente Nº 30.474/81 - Código 01, debe desestimarse el pedido interpuesto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de avocamiento efectuado por el doctor Ricardo Alfredo Reimundín, en representación del señor Oscar

Raúl Hernández Belmont, relacionado con la oferta de transacción efectuada por nota de fecha 10 de julio de 1981, referente a la licitación pública Nº 15/79 del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia - Plaza

Salta, 29 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1410

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-9863/81.

VISTO la operación de crédito concertada con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por la suma de \$ 50.000,0 millones, con destino a capitalización del Banco Provincial de Salta, en los términos de la Ley Nº 5778/81; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por el Artículo 6º de dicho instrumento legal, corresponde incorporar las modificaciones presupuestarias pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 5744/81 y Artículo 6º de la Ley Nº 5778/81, dispónese la siguiente modificación en el Presupuesto 1981, como consecuencia de la operación de crédito por la suma de Cincuenta mil millones de pesos (\$ 50.000.000.000) concertada con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a capitalización del Banco Provincial de Salta:

- Incorporación al Cálculo de Recursos en millones de \$

IV. Financiamiento Neto

I Financiamiento

1.3. Uso del Crédito

Instit. Financieras

"Caja Nac. de Ahorro y

Seguro

50.000,0

- Ampliación del Presup. de Erogaciones

Jurisdicción 2, Unidad de Organización

1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5,

Sector 2, Partida Principal 1, Aportes

de Capital, Banco Provincial de Salta 50.000,0

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

Salta, 29 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1411

Ministerio de Economía

Expediente Nº 35-9893/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva el proyecto de Presupuesto del organismo para el Ejercicio 1981; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo actuado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y lo previsto por el Artículo 14, Inciso 1) de la Ley Nº 5115, orgánica de la institución, corresponde instrumentar la aprobación del citado proyecto presupuestario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto Operativo del Ejercicio 1981, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, instrumentado mediante Resoluciones Nºs. 351/81 y 698/81, de la Presidencia del organismo, según detalle analítico consignado en Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Alvarado - Sosa - Plaza

ANEXO

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Presupuesto Operativa Ejercicio 1981

Conceptos	Imp. en millones de \$
RECURSOS	
Ingresos Corrientes	214.898.207,0
De Jurisdicción Provincial	214.898.207,0
Del Sistema Tributario	6.165.436,0
Otros Impuestos	6.165.436,0
Impuesto a la Tómbola	1.691.670,0
Impuesto a la Lotería	4.473.766,0
Otros Ingresos	208.732.771,0
Intereses y Comisiones	17.593.425,0
Producido Lotería	61.601.092,0
Producido Tómbola	77.633.445,0
Producido Casino	41.227.923,0
Producido Prode	163.774,0
Ingresos Varios	10.513.112,0
EROGACIONES	
Erogaciones Corrientes	212.975.207,0

Transferencias Corrientes	159.727.417,0
Gastos Operativos Créditos	116.935,0
Gastos Operativos Lotería	52.216.594,0
Gastos Operativos Tómbola	68.286.125,0
Gastos Operativos Casino	39.107.763,0
Presupuesto de Funcionamiento	53.247.790,0
Superávit	1.923.000,0
Presupuesto de Funcionamiento	
TOTAL DE EROGACIONES	53.247.790,0
Erogaciones Corrientes	44.404.788,0
Funcionamiento	43.161.288,0
Personal	36.011.887,0
Bienes de Consumo	3.078.077,0
Servicios	4.071.324,0
Transferencias Corrientes	1.243.500,0
Actividades no Lucrativas	1.243.500,0
Erogaciones de Capital	8.843.002,0
Inversión Física	7.317.169,0
Bienes de Capital	1.463.434,0
Trabajos Públicos	5.853.735,0
Amortización de la Deuda	1.525.833,0

Salta, 29 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1413

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-362184/81 y agreg.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación solicita refuerzos presupuestarios para organismos de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que para atender dichos refuerzos, indispensables para el normal funcionamiento de las dependencias hasta la finalización del ejercicio, se hace necesario distribuir parcialmente lo asignado a la partida Bienes de Consumo en la Ley 5815, de ampliación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1981, de la Administración Provincial,

Por ello, y con encuadre en el artículo 18º de la Ley 5744,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Tres mil ochocientos sesenta y siete millones de pesos (\$ 3.867.000.000) las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por Decretos Nºs. 815/81 y 1178/81, por los montos que en cada caso se especifican:

	en millones de \$
— Bienes de Consumo	\$ 2.664,0
— Servicios	\$ 786,0
— Bienes de Capital	\$ 417,0
	\$ 3.867,0

Art. 2º — Déjase establecido que la ampliación dispuesta precedentemente tiene el carácter de distribución parcial del monto de Veintiséis mil quinientos sesenta y un millones de pesos (\$ 26.561.000.000) asignado a la partida "Bienes de Consumo" mediante Ley Nº 5815.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a disponer la distribución de las partidas consignadas en el artículo 1º entre las unidades de organización dependiente de su jurisdicción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 29 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1417

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-22.340, donde el señor Froilán Suárez hace llegar su renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de Las Lajitas; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas, procede el dictado del correspondiente instrumento administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Froilán Suárez, C.1944, M.I. Nº 8.171.663, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, en el que fuera designado por decreto Nº 1744/79.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 29 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1419

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la existencia de cargos vacantes en el Distrito Judicial del Norte y siendo necesario proceder a su cobertura.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a los siguientes profesionales en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los cargos que en cada caso se indica y a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones:

—Dr. Elio Humberto Quiroga, M. I. Número 8.162.274: Juez de Instrucción de 2º Nominación.

—Dr. Héctor Guillermo Alavila, D.N.I. Número 11.283.118: Defensor Oficial Penal Nº 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1406 - 29-10-81 - Expte. Nº 2.802/80-Código 67.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año 1980, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos de las Unidades de Servicio que seguidamente se consignan de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la ley Nº 5744:

Dos cargos de clase 07, categoría 11 - de la Unidad de Servicio 2/12, Dirección de Consultorios Periféricos (cargos vacantes por fallecimiento de la señora Stella Frissia de Virgilito y baja por razones de servicio de la señorita Rosa Isabel Rodríguez, decreto Nº 584/79).

Un cargo de clase 07, categoría 11 - de la Unidad de Servicio 2/26, Hospital de Joaquín V. González (cargo vacante por renuncia de la señorita Isabel Vilma Peresón, resolución ministerial Nº 878 D/79); creando en su reemplazo y con igual vigencia, un cargo de clase 14, categoría 21, con destino a la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección General Zona Norte.

Artículo 2º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño en la función de jefe del Servicio de Pediatría del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección General Zona Norte, del doctor Carlos Ramón Godoy, matrícula profesional Nº 1038, legajo Nº 41.584, clase 14, categoría 16, profesional asistente del referido nosocomio, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en el período comprendido entre el 15 de mayo de 1980 y el 11 de marzo de 1981, por renuncia presentada por el doctor Aurelio Edmundo Ramón.

Art. 3º — Reconócese a favor del doctor Carlos Ramón Godoy, matrícula profesional Nº 1038, legajo 41.584, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 16, profesional asistente y clase 14, categoría 21, jefe del Servicio de Pediatría del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección Ge-

neral Zona Norte, en el período comprendido entre el 19 de junio de 1980 y el 11 de marzo de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5617, 5695 y 5786.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dieciocho millones doscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 18.281.638) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 6, 8 y 9 (subparcial 02), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1408 - 29-10-81 - Expte. Nº 00209/81-Código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de setiembre del corriente año, déjase cesante por abandono de servicio, al señor Miguel Angel Godoy, L. E. Nº 4.702.219, legajo Nº 38514, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17 dependiente de la Dirección General Zona Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por la ley Nº 5546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1409 - 29-10-81 - Expte. Nº 3446/81 - Código. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1981, rescíndese el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la doctora María Luisa Cacace, L. C. Nº 5.294.474, matrícula profesional Nº 208, aprobado por decreto Nº 119/81.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora María Luisa Cacace, L. C. Nº 5.294.474, matrícula profesional Nº 208.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo monto asciende a Cincuenta y seis millones ciento dieciséis mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$ 56.116.788), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 2, 6 y 8 (subparcial 02), Ejercicio 1981.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1412 - 29-10-81 - Expte. Nº 31-09279/81.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato Ampliatorio de Locación de Servicio, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Jury, propietarios de "Aero-Talleres Salta".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Principal 3 - P. Parcial 04, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1414 - 29-10-81 - Expte. Nº 1237/81-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de febrero del corriente año, déjase cesante por abandono de servicio, a la señorita Celia Liliana Vite, D. N. I. Nº 13.977.105, clase 1960, matrícula profesional Nº 1429, legajo Nº 62452, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección General Zona Norte, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1415 - 29-10-81 - Expte. Nº 61-049/81-Código 66.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa la adquisición de viveres frescos con destino a siete áreas programáticas dependientes de dicho organismo para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, por un monto aproximado de Ciento ochenta y dos millones trescientos treinta y seis mil cien pesos (\$\$ 182.336.100), con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1416 - 29-10-81 - Expte. Nº 01816/81-Código 72.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, inclúyese en los términos del decreto Nº 3955/77, al teléfono Nº 219011, perteneciente a la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1418 - 29-10-81 - Expte. Nº 44-347.881.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de julio del año en curso, la Destitución por Cesantía del Sub-Comisario (L. 1248/P.118). Cuerpo de Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Luis Angel Oropeza, C. 1943, M.I. Nº 8.168.559, con revista a disposición de la Unidad Regional Centro y por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; autorizándose asimismo al citado organismo a no abonar los haberes retenidos al causante por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 30 de junio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios por causas no imputables a la institución policial.

Art. 2º — Déjase establecido que la medida del artículo anterior, se adopta sin perjuicio de ser convertida en destitución por exoneración, en caso de mediar el presupuesto de condena previsto en el artículo 62 inc. b) de la Ley Nº 4491.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43925 F. Nº 466

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra:

“Interconexión Central Salta - Distribuidor Mataderos”.

Presupuesto Oficial: \$ 7.254.649.887.

Precio del Pliego: \$ 3.586.581.

Fecha de Apertura: 9 de diciembre de 1981.

Horas 10.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Energía - Pje. Zorrilla Nº 29 - Ciudad de Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000 e) 6 al 11-11-81

O. P. Nº 43924 F. Nº 465

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra:

“Ampliación de Central Termoeléctrica - Coronel Juan Solá (Morillo)”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.026.912.300.

Precio del Pliego: \$ 851.165.

Fecha de Apertura: 2 de diciembre de 1981.

Horas 10.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Energía - Pje. Zorrilla Nº 29 - Ciudad de Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000 e) 6 al 11-11-81

O. P. Nº 43912 F. Nº 464

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 14/81**

Obra: “Acondicionamiento de Edificio para Escuela de Bellas Artes “Tomás Cabrera”.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 253.272.070.

Precio del Pliego: \$ 254.000.

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1981. Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43911 F. Nº 463

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 13/81

Obra: "Ampliación Colegio Nacional "Dr. Manuel Antonio de Castro".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 3.043.553.530.

Precio del Pliego: \$ 1.925.000.

Fecha de Apertura: 26 de noviembre de 1981.

Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43910 F. Nº 462

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 12/81

Obra: "Refacción Escuela Primaria "Presidente Julio Argentino Roca".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 549.640.027.

Precio del Pliego: \$ 507.000

Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 1981.

Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43909 F. Nº 461

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 11/81

Obra: "Refacción Escuela Primaria "Maestra Jacoba Saravia".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 331.603.186.

Precio del Pliego: \$ 332.000.

Fecha de Apertura: 24 de noviembre de 1981.

Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43908 F. Nº 460

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 10/81

Obra: "Construcción Lavadero en Instituto Cu-na".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 151.837.251.

Precio del Pliego: \$ 160.000.

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 1981.

Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43905

F. Nº 7162

PROVINCIA DE SALTA

GOBERNACION

Dirección General de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 23 de noviembre de 1981 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un vehículo automotor, con destino a Gobernación. Precio del Pliego \$ 10.000 (Diez mil pesos). (Sujeto a reajuste). Venta del mismo Departamento Contable de Gobernación, Mitre Nº 23 Salta, o en Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 661/63.

La Dirección General

Imp. \$ 40.000

e) 5 y 6-11-81

O. P. Nº 43902

F. Nº 457

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 67/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 67/81, para el día 16 de noviembre de 1981, a horas 9: Concesión para la Explotación de Espacios en el Balneario Municipal "Carlos Xamena", destinados a la instalación de kioscos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62 - Salta. Tel. 222500. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 5 y 6-11-81

O. P. Nº 43901

F. Nº 456

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 103/81 para la adquisición e instalación de equipos B. L. U., en las Aduanas de Comodoro Rivadavia, Río Mayo y Aguas Blancas.

Apertura: 12 de noviembre de 1981 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Salta — Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 5 y 6-11-81

O. P. Nº 43865

F. Nº 453

MOSP**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Subsecretaría de Obras Públicas****INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN****SISMICA****INPRES****Licitación Pública Nº 6/81****Expediente Nº 13.228/81**

Llámanse a Licitación Pública, para el día 12 de noviembre del año 1981 a las 10 horas, destinada a contratar los trabajos de ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado", de la Obra: "Red Zonal de Estaciones Sismológicas (Convenio Subsecretaría Recursos Hídricos) Provincias de Salta y Jujuy", ubicadas en las localidades de: "El Tunal"; "La Viña"; "Cafayate"; "San Antonio de los Cobres", y "Tranquitas" (Tartagal), de la Provincia de Salta y Humahuaca y Yavi de la Pcia. de Jujuy.

Consultas y venta de pliegos y consultas: Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia de Salta, sito en calle Mitre 23 (Casa de Gobierno), Provincia de Salta.

Presupuesto oficial \$ 400.000.000.

Valor del pliego: \$ 100.000.

Valor al cobro \$ 70.000

e) 2 al 6-11-81

O. P. Nº 43713

F. Nº 443

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1484/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 50 - Tramo: Orán-Río Pescado - Puente sobre el Río Blanco y accesos (construcción de puente y accesos al mismo) en jurisdicción de la Pcia. de Salta. \$ 18.850.000.000; Depósito de garantía: \$ 188.500.000, precio del pliego: \$ 3.800.000, plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 210.000

e) 19-10 al 6-11-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43864

R. S/C. Nº 2388

Ref. Expte. Nº 9126/69.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Bartolomé Manuel Alvarado, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde que fuera acordada por Decreto Nº 8460 de fecha 11 de junio de 1957 a los señores Abel Ortiz y Hernán R. Lozano, para re-

gar con carácter permanente y a perpetuidad y temporal eventual una superficie de 233,6000 has. y 55,4000 has. respectivamente, en el inmueble denominado "La Merced de El Encón", catastro Nº 385 del Departamento de Rosario de Lerma. El señor Alvarado pretende una dotación de 2,10 ls/seg. de la concesión temporal-eventual a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal principal La Silleta, acequia La Merced, para irrigar 4 has. de su propiedad identificada como lote 20 de la ex-Finca El Encón, catastro Nº 4196 del Departamento de Rosario de Lerma. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 30-10 al 12-11-81

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43903

F. Nº 458

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a los señores Carlos Pereyra Rozas y Federico Gerez, que deben concurrir por Secretaría de Actuación de este organismo, sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tomen vista del sumario instruido por Resolución Nº 1046/78, Expte. Nº 24-1599/76. Corresponde 1, y produzcan sus descargos dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120, Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente, t.o. 1972. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 5 al 9-11-81

O. P. Nº 43897

F. Nº 7157

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref.: Expte. Nº 61 - 32.739/80: Sumario c/María Esther Barttolo.

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, cita a la señorita María Esther Barttolo, Maestra a cargo Dirección Escuela "San Cayetano" de Paraje Pozo El Chañar, Dpto. Rivadavia, a la audiencia del día 9 de noviembre de 1981, a horas 10, para que preste declaración indagatoria y formule su defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61 - 32.739/80 por supuesto abandono de cargo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver en mérito a las solas constancias de autos. Queda usted legalmente notificada. — Salta, 2 de noviembre de 1981. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 40.000

e) 5 y 6-11-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43921

F. Nº 7181

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Luisa M. Jiménez, Expediente Nº 21.775/81, en el "Sucesorio "ad intestato" de PATRICIO JOSE MARIA MUNIZAGA", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 8 de octubre de 1981. — Dra. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43918

F. Nº 7175

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. Nº A-24.474/81, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la causante MARIA LUISA CARRASCO DE ALLEMAND, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Salta, 5 de noviembre de 1981. — Dr. Luis Félix Costas, Juez.

Imp. \$ 60.000

e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43917

F. Nº 7178

El doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don BALTAZAR LIDORO GALLO, para que en el término de treinta días los hagan valer en Expte. Nº A-23.386/81, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 4 de noviembre de 1981. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43906

F. Nº 7164

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en los autos caratulados: "MARTINEZ, NATIVIDAD CARLOS DELMIRO s/ Sucesorio", Expte. Nº A-23.739/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de octubre de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43895

F. Nº 7151

La Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, a cargo del doctor Martín Cornejo, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos, en el Expediente Nº 2-A-23.927/81, autos caratulados: "PINEDA, CONSTANTINO - Sucesorio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 9-11-81

O. P. Nº 43900

F. Nº 7153

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 11ª Nomin., en los autos caratulados: "Sucesorio de GONZALEZ, DIONICIO GERMAN", Expte. Nº 9.932/81, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días en diario Crónica del NOA y Boletín Oficial. — Salta, 29 de octubre de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 9-11-81

O. P. Nº 43893

F. Nº 7150

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en autos caratulados: "PALERMO, ADELA NELLY AMALIA - Sucesorio" Expte. Nº A - 23.926/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 27 de octubre de 1981. — Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 6-11-81

O. P. Nº 43889

F. Nº 7137

Doctor Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 11ª Nominación, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: IRIARTE, MARIANO - Sucesorio, Expediente Nº A - 19.159/81, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 15 de octubre de 1981. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 6-11-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43931

F. Nº 7184

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un televisor Radcon

El día 10 de noviembre de 1981 a horas 18,30

en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 8º Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Graña de Gómez Selva, Expte. Nº A-18.442/81, remataré Sin Base un televisor marca Radcon. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260. El remate se realizará aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 20.000 e) 6-11-81

O. P. Nº 43929 F. Nº 7187

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un compresor eléctrico y una máquina amoladora

El día 10 de noviembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 11º Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Alberto D'Abate, Expte. Nº A-15.423/81, remataré Sin Base un compresor eléctrico de aire marca Arpe Temi, modelo T 4 CD, y una máquina amoladora eléctrica marca Joes Nº 1030. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% sobre el precio de compra a cargo del comprador. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 6 y 7-11-81

O. P. Nº 43928 F. Nº 7188

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una juguera Moulinex y una estufa marca Simplex

El día 10 de noviembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Crosa, Julio C. Martín", Expte. Nº A-15.063/81, remataré Sin Base y de contado: una juguera marca "Moulinex", s/nº y una estufa marca "Simplex", modelo 24.305, que pueden verse en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 20.000 e) 6-11-81

O. P. Nº 43927 F. Nº 7189

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 233, ciudad

El día 17 de noviembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 11º Nominación C. y C. en autos:

Ejecutivo Cortez José Benicio vs. Serapio Crespin, Expte. Nº A-01999/80, remataré con la Base de \$ 4.844.810, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble Catastro Nº 9.258, Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 62 "a" Parcela 25. Descripción del inmueble: lote 58. Extensión: fte. 9 m. cdo. O. 29,20 m., cdo. E. 29,17 m. Superficie: S/T.: 262,66. Superficie S/M.: 262,66. Edificado. Límites: N. calle Joaquín Castellanos. S. fondos del lote 49. E. lote 57. O. lote 59. Plano 381. Inscripto en libro: 128, Folio 6-1 (61), Asiento 1. Estado de ocupación: está ocupada por el demandado, Srta. Esther Rodríguez y dos personas mayores de edad. El inmueble consta de: 2 dormitorios, 1 cocina, 1 pieza chica, otra cocina, una pieza comedor y fondo. Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio de compra. Saldo: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 177.200 e) 6 al 11-11-81

O. P. Nº 43926 F. Nº 7190

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

6 has. 621,73 m2., en el pueblo de R. de Lerma

El día 24 de noviembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A-07321/80 s/Quiebra", Expte. A-12155/80, remataré con la Base de \$ 152.500.000 (Ciento cincuenta y dos millones quinientos mil pesos), el inmueble urbano, ubicado en Rosario de Lerma - 19. Matrícula Nº 4561, individualizado como lote 21 del plano 350. Superficie: 6 has. 821,73 m2. Límites: N.E. calle Carlos Pellegrini; N.O. callejón interno de la finca y parte del lote 22; S.E. callejón interno de la finca. Antecedente dominial: Libro 25, Folio 335, Asiento 4. Posee una espléndida construcción de primera calidad, de aproximadamente 1.200 m2., cubiertos, refaccionada en parte y en otras a medio construir, consta de salones de recepción, dormitorios, galerías, baños, y en planta alta de living-comedor, tres dormitorios, baño y terraza, pileta de natación. La construcción se encuentra sobre la primera cuadra de calle Carlos Pellegrini. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Nota: Para el caso de no haber postores por la base anunciada, transcurridos 15', se reducirá la misma a la suma de \$ 76.250.000, y no habiendo postores por esta última, la subasta se realizará Sin Base. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 541.600 e) 6 al 17-11-81

O. P. Nº 43923

F. Nº 7182

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad, Base \$ 3.175.559

El día 11 de noviembre de 1981 a horas 19 y 30 en mi escritorio calle Alsina Nº 731/35, de esta ciudad, remataré de acuerdo a lo ordenado por S. S. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo, contra Leal, Roberto Angel, Expte. Nº A-20.753/81, con la Base de \$ 3.175.559 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Nomenclatura catastral: Nº 55.946, Sección "O", Parcela 26, Manzana 434, R.I. de la Capital. Lote 17, Plano 3876, catastro de origen Nº 14.644. Condición de venta: el 30% de Señá, saldo una vez aprobado el remate, arancel el 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero Público, Alsina Nº 731/35, ciudad.

Imp. \$ 228.000

e) 6 al 13-11-81

O. P. Nº 43922

F. Nº 7183

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Dos inmuebles en General Güemes

El día 11 de noviembre de 1981, a horas 19, en mi escritorio calle Alsina Nº 731/35, de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por S.S. Juez Primera Instancia C. y C. de Sexta Nominación: Juicio Ejecución Hipotecaria, contra "Coronel, Simeone", Expte. Nº A-19.704/81, remataré con la Base de \$ 16.000.000 (Dieciséis millones), dos inmuebles, terrenos baldíos sin tapia, con servicios de energía eléctrica en la zona y ubicados en calle Leguizamón esquina José Hernández, del barrio Los Olivos, Gral. Güemes. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 6679, Sección "J", Manzana 30, Parcela 9 y Matrícula número 6680, Sección "J", Manzana 30, Parcela 10 del R.I. de Gral. Güemes y Capital de Salta. Condición de Venta 30% de Señá, saldo una vez aprobado el remate. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 190.000

e) 6 al 12-11-81

O. P. Nº 43920

F. Nº 7180

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicada en esta ciudad

Base: \$ 20.398.820

El día 11 de noviembre de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial doctor Alberto D. García Cainzo, en juicio: "Martínez E. F. Erazu de y Erazu Acuña, Julio vs. Clemente, Anita del C. Erazu de y Erazu, Stella - s/Ord. Disolución de Condominio", Expte. Nº 51.375/75, re-

mataré con base de \$ 20.398.820, importe correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Necochea 445, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una extensión de 9 mts. de frente por 46,65 de fondo. Inscripto al folio 496, asiento 3, del libro 8 de R. I. de la Capital, Catastro 7637, Sección "B", Manzana 41, Parcela 47. Mejoras: El mismo cuenta con un pequeño jardín, porch al frente, siguiendo un living, un comedor, la cocina a la izquierda, dos dormitorios y un baño, terminando con una galería y fondo, demás datos consultar al Martillero. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 210.800

e) 6 al 11-11-81

O. P. Nº 43914

F. Nº 7170

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una camioneta Mod. 1978

El 11 de noviembre de 1981 a horas 18, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos: "L. D.B.D. S.R.L. c/R.L. y O.F.H." s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev., Expte. Nº 1-A-06875/80, remataré sin base y al contado, Una camioneta con cúpula, marca Jeep Gladiator T-1000 Mod. 1978, Dominio A-050616, Motor 233-75-7624541. Entrega inmediata. Revisar en el Canchón Municipal. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celíz, Martillero.

Imp. \$ 114.000

e) 6 al 10-11-81

O. P. Nº 43887

F. Nº 7131

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 6 de noviembre de 1981, a horas 11, conforme lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación, Secretaría de la doctora María A. Boquet - Distrito Judicial del Sur (Metán), en autos: Emb. Prev. Cobro Ejec., Exptes. 14.797/79 y 14.831/79, seguido c/Baldoma, Roberto, remataré en la Secretaría del citado Juzgado: Un inmueble Catastro 6747, Parc. 26 b, Manzana 60 b, Secc. B., con la base de \$ 3.192.000. Y otro inmueble con la base de \$ 13.708.000, Catastro 6748, Parc. 26 C, Manzana 60 b, Secc. B. Consta de 18 dependencias con mejoras. Servicios luz y agua. Está desocupada. Superficie ambos Catastros 423,595 m2. Están ubicados en Leandro Alem 280 esq. López y Planes (Metán). Visitar el día de la subasta. Señá 30%. Comisión 5%. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572, Salta. — Osvaldo R. Celíz, Martillero.

Imp. \$ 114.000

e) 4 al 6-11-81

O. P. Nº 43883

F. Nº 7127

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1797

El día 11 de noviembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva que se le sigue a Flores Pedro; Robles Ramón Francisco y Lanzalot Félix Enrique, Expte. Nº A-17.886/81, remataré con Base de \$ 6.308.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1797 de propiedad de Lanzalot, Félix Enrique, Dpto. Capital, Sección F, Manzana 4, Parcela 32. Matrícula número 6.722, Plano Nº 1418, Edificado. Antecedentes dominial: Libro 105, Folio 199, Asiento 4, Plano Nº 1418. Descripción del Inmueble: Lote "A". Extensión: Fte. 15,83 m. s/calle Moldes; c/fte. Part. del Vért. SE. corre al N. 3,30 m. quiebra al E. 0,50 m. y continúa al N. 12,53 m. Fte. 5,33 m. s/calle Caseros; c/Fte. 7,75 m. Ochava: 4,00 m. Límites: N. calle Caseros; S. lote B; E. lote C; O. calle Moldes. Superficie según mapa: 123,93 m2. Estado de ocupación: según manifestación del propietario Sr. Enrique Félix Lanzalot, el inmueble está destinado para fines comerciales no residiendo nadie en él. Señal: el 30% a cuenta de precio. Comisión: 5% del precio de compra y en el acto del remate. Saldo: dentro de cinco días de aprobada la subasta. E. V. Solá, Teléf. 217260. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 200.000

e) 3 al 6-11-81

O. P. Nº 43854

F. Nº 7092

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base: \$ 2.410.000

El día 5 de noviembre de 1981, a horas 20 en mi escritorio calle Alsina 731/35, de esta ciudad, por orden de S. S. Primera Instancia C. y C. Ira. Nominación en Expte. Nº A-12.319/80, Ejecutivo, en juicio contra Caballero, José Mercedes, remataré con la Base de \$ 2.410.000 el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Anzoátegui Nº 608. Matrícula Nº 6165, Sección "H", Manzana 1, Parcela 12, Plano Nº 361. Superficie 323,68 m2., Libro 10, T.C., Folio 19, Asiento 18. Tiene cuatro habitaciones, cocina y baño de material tiene todos los servicios, se encuentra ocupada por sus dueños. Señal: el 30% a cuenta de la compra. Saldo una vez aprobado el remate. Comisión: el 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina 731/35, Teléf. 215919, ciudad.

Imp. \$ 168.000

e) 30-10 al 6-11-81

O. P. Nº 43848

F. Nº 7084

Por EFRAIN RACIOPPI

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Dos casas en Salta

El 6 de noviembre de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en autos: "Exhorto: Juez 1ª Inst. C. y C. de la ciudad de Laboulaye, Córdoba, en juicio: "Molinos Florencia S. A. vs. Alarcón, Juan René" - Ordinario, Expte. Nº A-18.947/81, Salta, procederé a rematar dos casas en esta ciudad con las siguientes bases: a) Casa ubicada en calle Rioja Nº 1416. Catastro Nº 23.936; le corresponde al demandado s/C. P., a fol. 141, libro 253, asiento 1, Plano 1746. Superficie s/título: 285 metros cuadrados, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Cap. 01, Sección F, Manzana 43, Parcela 4. Base: \$ 30.342.578, correspondiente a 2/3 partes avaluación fiscal. Mejoras: calle pavimentada, agua, luz, cloaca, salón negocio funciona un establecimiento de panadería, cuatro habitaciones, baño primera, garaje, galpón, etc. Condiciones de ocupación: habita el propietario. b) Casa ubicada en Rioja Nº 1436, le corresponde al demandado s/título registrado a folio 349, libro 68, asiento 4 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Plano 1746, Lote 35. Catastro Nº 23.937. Superficie s/título 285 metros cuadrados; 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo. Sección F, Manzana 43 c, Parcela 5, Lote 35. Mejoras: agua, luz, cloaca, calle pavimentada, vivienda 2 habitaciones. Condiciones de ocupación: vive la señora Ramona Galarce y 4 hijos quien manifiesta ser la propietaria. Base: \$ 4.733.064 corresponde 2/3 partes avaluación fiscal. Condiciones de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Comisión del martillero 5% del valor de las ventas a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Caseros Nº 1856. Tel. 211106 - Salta. — Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 385.440

e) 30-10 al 6-11-81

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 43877

F. Nº 7117

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en autos: "Choque, Adriano - Posesión Veintenal", Expte. 33.725/79, cita a los herederos de doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas y/o los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, Cédula Parcelaria Matrícula 13450, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Salta, noviembre 2 de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 190.000

e) 3 al 9-11-81

EDICTOS DE QUEBRA

O. P. Nº 43904 F. Nº 459

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "NOA S. A. - Quiebra (solicitada por los doctores Saturio Palacios y Raúl José Mingo)", Expte. Nº A-20.585/81, se ha dictado el siguiente fallo: "Salta, 23 de octubre de 1981. Y Vistos... Resulta:... Y Considerando:... FALLO: I) Declarar el estado de quiebra de la Razon Social NOA Sociedad Anónima, con domicilio en calle Mitre Nº 270 de esta ciudad. II) Ordenar la anotación de la misma con inhibición general de bienes: a) En el Registro Público de Comercio; b) en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor; c) en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia; d) en el Registro de Créditos Prendarios. III) Ordenar a la fallida la entrega de los libros que tuviere a la Sindicatura, al momento de la incautación. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos, y a la fallida a su vez, a efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento. V) Intimar a NOA Sociedad Anónima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 93 de la Ley 19.551 en el término de diez días y bajo los apercibimientos de ley y a la indicada razón social y a terceros que posean bienes de la misma a poner a disposición del Tribunal dichos bienes, para posterior posesión de la Sindicatura, en el término de veinticuatro horas contadas a partir de la última publicación de los edictos (para los terceros) bajo apercibimiento de ley. VI)... VII) Prohíbese a los señores GIR, Alberto Santiago, argentino, casado, C. I. Nº 413.846, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 674; LUQUE, Elías, C. I. Policía Federal Nº 5.985.435, domiciliado en Rosario de la Frontera; MARTINEZ SARAVIA, Miguel Angel, L. E. Nº 7.212.380, con domicilio en calle Zuviría Nº 522; ROBLES, Carlos Alberto, C. I. de la Policía Federal Nº 7.451.799, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 767; BARROSO o BARROZO, Octaviano, L. E. Nº 3.908.576, domiciliado en T. J. Saravia Nº 65; PATRON COSTAS, Daniel, L. E. Nº 7.235.517, domiciliado en Deán Funes Nº 322; D'ANDREA, Humberto, L. E. Nº 7.243.673, domiciliado en Del Milagro Nº 217; MATULOVICH, Edvino, C. I. Nº 52.115, sin domicilio conocido; LUQUE, Isidro, L. E. Nº 3.911.778, domiciliado en Rosario de la Frontera; MONTAÑEZ, Jorge Adalberto, sin domicilio conocido; SASTRE, Miguel, sin domicilio conocido; DIEZ, Luis, L. E. Nº 7.951.869, domiciliado en Zuviría Nº 522, a ausentarse del país sin autorización de este Tribunal, a cuyo fin librense oficios a la Policía Federal, Gendarmería Nacional y Juzgado Federal (Secretaría Electoral). VIII) Intímase a los administradores de la Sociedad quebrada para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. IX) Intímase a los nombrados al punto VII) para que comparezcan a dar las explicaciones que se les requie-

ran en el acto, en igual término, bajo apercibimiento de ordenarse su concurrencia por la fuerza pública y/o su arresto en caso de renuencia (arts. 106, 107 L. C.) X)... XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que las mismas lo serán sin previo pago, dentro de las veinticuatro horas de posesionado el Síndico. XII) Fijar el día 31 de marzo de 1982 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos. XIII) Fijar el día 15 de abril de 1982 como de vencimiento del término para que la Sindicatura presente su informe. XIV) Ordenar la notificación de la apertura de este Concurso a la Dirección General de Rentas, a los bancos oficiales y privados, a Mesa Distribuidora de Expedientes, a todos los Juzgados, oficiándose. XV) Cópiese, regístrese, hágase saber y agréguese al original y legajo las copias que expido, debiendo formarse este último". Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez - Dr. Antonio M. Morosini, Secretario. Se hace saber que se ha designado Síndico mediante sorteo realizado, el C. P.N. Carlos Darío Castillo, domiciliado en calle Zuviría Nº 802. Asimismo, que los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio indicado precedentemente, de lunes a viernes de 17,30 a 20,30 horas. Salta, 3 de noviembre de 1981. s/b. 10 de marzo de 1982 "15 de abril": valen. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez - Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Valor al cobro \$ 815.000

e) 5 al 11-11-81

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 43915

F. Nº 7169

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en los autos: "Lobo, Jorge Enrique s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº A-24.788/81, comunica que el señor Jorge Enrique Lobo ha solicitado su inscripción como Martillero. Publicación por 8 (ocho) días, a los fines dispuestos por el Art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 3 de noviembre de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 144.000

e) 6 al 17-11-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 43919

R. S/C. Nº 2391

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Expte. A Nº 23.187/81, hace saber que la señorita Restituta del Valle González, solicita el cambio de nombre en la Partida de Nacimiento, por el de Analía del Valle González, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Edictos 1 vez por mes en el plazo de 2 meses, a los efectos de que se formulen las oposiciones de ley. — Salta, 2 de noviembre de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 6-11 y 1-12-81

Sección COMERCIAL

Pág.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 43930 F. Nº 7186

INMUEBLES S. A.

INMUEBLES S. A., comunica a los fines legales que correspondan, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 1980, se ha disuelto la Sociedad con fecha 31 de agosto de 1980, designándose Socio Liquidador al ex-Director Miguel Angel López, con domicilio en calle Rivadavia Nº 759 - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de noviembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 22.000 e) 6-11-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 43899 F. Nº 7154

A los efectos de ley, se hace saber que el Sr. Juan Grosso, C. I. Nº 892.466 de la Cap. Federal, vende, cede y transfiere libre de pasivo, un fondo de comercio de su propiedad, dedicado a la venta de carnes, sito en calle Brown esq. España de la ciudad de Salta, a Del Valle Asociados S.R.L. (e.f.). Para oposiciones en el domicilio del adquirente en calle Deán Funes 179 de la ciudad de Salta en el horario de 9 a 12 horas.

Imp. \$ 110.000 e) 5 al 11-11-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 43916 F. Nº 7167

HORIZONTES S. A.

ACTA Nº 276. En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 18 horas, se reúnen en el local social de HORIZONTES S. A., los miembros del Directorio cuyos nombres figuran al margen, con la asistencia del Síndico Titular doctor Jorge Nelson Montoya y el Síndico Suplente doctor Walter Neil Buhler, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Distribución de los cargos del Directorio ele-

gidos en la Asamblea General Ordinaria del día 12 de agosto de 1981.

Abierto el acto, se da lectura al Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el Segundo punto del Orden del Día, y luego de un intercambio de opiniones, el señor Victorio Sinópoli propone la siguiente distribución de cargos, la que resulta aprobada en forma unánime por los Directores presentes, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente: C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero
 Vice-Presidente: Dr. Carlos Francisco Douthat
 Secretario: Ing. Roberto Adán Galli
 Director Titular: Sra. Vicenta D. Gangi de Romero
 Director Titular: Sr. Roberto Eduardo Romero
 Director Suplente: Sr. Luis Mario Gbhara
 Director Suplente: Sr. César Fermín Perdiguero
 Director Suplente: Sr. Victorio Sinópoli
 Síndico Suplente: Dr. Jorge Nelson Montoya
 Síndico Suplente: Dr. Walter Neil Buhler.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas.

Gerardo Escalante Ramos Apoderado

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de noviembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 42.700 e) 6-11-81

O. P. Nº 43898 F. Nº 7155

Se hace saber que la sociedad "Expreso El Salteño S.R.L.", que se encuentra en causal de disolución por vencimiento del plazo de duración, art. 94 inc. 2 de la ley 19.550 y que habiéndose resuelto por fallo del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio de fecha 16 de octubre de 1981, favorablemente la Reactivación Societaria solicitada, condicionada al cumplimiento del régimen de publicación y oposiciones ley 11.867. Oposiciones por 10 días a partir de la última publicación en calle Juan Martín Leguizamón 1913, ciudad de Salta.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 28 de octubre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 110.000 e) 5 al 11-11-81

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 43907 F. Nº 7165

RADIO CLUB SALTA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores asociados, a Asam-

blea General Ordinaria, conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo, el domingo 22 de noviembre próximo, a horas 10, en su local de calle Caseros Nº 525, 6º piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio anterior.
- 3º Renovación por mitad de la Comisión Directiva.
- 4º Fijación cuotas mensuales de acuerdo a la inflación.

Ricardo Musso
Secretario
LU1-OAK

Joaquín A. Durang G.
Presidente
LU4-OA

Imp. \$ 20.000

e) 6-11-81

RECAUDACION

O. P. N° 43913

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 214.279.061
Recaudación del día 5-11-81	\$ 2.166.300
TOTAL	\$ 216.445.361